

CATEDRA DE OBLIGACIONES

PROGRAMA DEL CURSO - PRIMER SEMESTRE 1984

I.- INTRODUCCION.

El curso Derecho Civil Obligaciones (DE 3003), es de tres créditos. El curso se desarrolla en dos clases semanales, con una distribución de horas de la siguiente forma: tres horas teoría y dos horas investigación. Los requisitos de este curso son:

-Importancia del curso:

El curso tiene como propósito, el hacer ver al estudiante, la importancia que el Derecho Civil Obligaciones desempeña en el desarrollo y progreso de la sociedad misma, a través de la regulación jurídica de las relaciones humanas y de la cooperación mutua de los hombres en sociedad. Se hace énfasis en el concepto de obligación jurídica, y en los elementos que la integran, ya que como bien nos ha dicho el ilustre jurista Alberto Brenes Córdoba "De las tres partes en que se acostumbra dividir el derecho civil la relativa al derecho de obligaciones ostenta cierto carácter predominante por constituir el elemento vital de las relaciones civiles que entre los miembros de la comunidad social se establecen.

En efecto, el hombre socialmente considerado, tiene condicionada su existencia a los innumerables vínculos del deber jurídico, tanto activa como pasivamente. No pudiendo, entregado a sus propias fuerzas, bastarse a sí mismo, satisfacer sus necesidades y atender a su bienestar y progreso, se ve compelido a buscar la cooperación de sus semejantes a fin de procurarse los medios de que individualmente carece. De ahí ese constante cambio de servicios, de objetos, de valores; esa multiplicidad de relaciones que en el orden económico continuamente se desenvuelve. A regularizarlas y hacerlas eficaces por medio de la compulsion social, tienden los preceptos de derecho que rigen esta materia". BRENES CORDOBA (Alberto) Tratado de las Obligaciones, ediciones juricentro, 1977, p. 11.

II.- OBJETIVOS GENERALES.

El estudiante después del curso podrá tener una concepción clara del concepto Obligación Jurídica, así como las instituciones básicas del Derecho de Obligaciones con necesaria referencia al derecho costarricense y al análisis de casos concretos.

Esos conocimientos los capacitarán para comprender las instituciones jurídicas y cualesquiera problemas o cuestiones relacionados con esta materia.

Para cumplir con estos objetivos generales los estudiantes deberán poder:

- a) Identificar los elementos esenciales, secundarios y accidentales del derecho de obligaciones.
- b) Utilizar correctamente el vocabulario jurídico propio del derecho de obligaciones.
- c) Elaborar y formar su propio criterio para enjuiciar las normas, doctrina y jurisprudencia del derecho de obligaciones.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1-) Al finalizar el curso el estudiante podrá identificar y comprender el concepto de obligación jurídica.
- 2-) Podrá identificar, analizar y relacionar los elementos que constituyen el instituto jurídico de la obligación jurídica, esto es de los sujetos, la prestación y la causa.
- 3-) En relación a los sujetos, podrá identificar los conceptos Obligación Mancomunada y Obligación Solidaria, a la luz de nuestra legislación y jurisprudencia.
- 4-) Por otra parte en relación al concepto PRESTACION, podrá determinar y comprender los requisitos de la prestación (esto es certeza, existencia, patrimonialidad, posibilidad y licitud), y su regulación jurídica, así como los conceptos Obligación facultativa, indivisible, genérica, de medios, pecuniaria, etc.
- 5-) En relación a la causa, podrá determinar su concepto, la distinción jurídica entre causa, objeto y motivo, y su regulación jurídica en nuestro medio.
- 6-) Tendrá por último la facultad de comprender y aplicar el concepto Garantía Genérica Patrimonial, así como los diversos mecanismos o medios en virtud de los cuales se tutela el Derecho de Crédito.

IV.- CONTENIDOS. (Primer Semestre)

TEMA I.- Concepto de Obligación Civil:

Concepto, Distinción de otras figuras (deberes generales, derechos reales, cargas procesales, modos, derechos potestativos). Elementos de las obligaciones. Esencia del vínculo (débito y responsabilidad). Es-

tudio sobre las obligaciones naturales.

Fuentes de las Obligaciones: Convenio, hechos ilícitos, ley, estudio sobre los cuasicontratos, problema de la declaración unilateral de voluntad. Prueba y presunciones.

TEMA II.- Sujetos:

Determinación y determinabilidad, obligaciones propter rum. Capacidad. Obligaciones mancomunadas. Estudio especial sobre las obligaciones solidarias. Obligaciones in solidum.

TEMA III.- Prestación:

Objeto y prestación. Clases de prestación. Requisitos (certeza y existencia patrimonialidad, posibilidad y licitud. Obligaciones alternativas, concentración o derecho de elección, imposibilidad sobrevenida. Obligaciones facultativas. Obligaciones indivisibles. Obligaciones genéricas, específicas. Obligaciones de medios. Obligaciones pecuniarias, principio nominalista, cláusula de estabilización, obligaciones de intereses. Otros tipos: bilaterales, accesorios, condicionales, a plazo, con prestación periódica o instantánea. Obligación alimentaria, naturaleza, fuentes, garantía, extensión, etc.

TEMA IV.- Causa:

Concepto. Causas y motivos. Causa abstracta. Relevancia de los motivos. Distinción entre causa y objeto. Causa en las obligaciones sinalagmáticas.

TEMA V.- Garantía del crédito:

La garantía genérica patrimonial, bienes inembargables, herencia a beneficio de inventario, disminución por privilegios. Acción oblicua, acciones paulianas (simple y concursal). Distinción de la acción por simulación. Garantías específicas (privilegios - prendarios e hipotecarios, voluntarios, legales, judiciales.

Cláusula penal, determinación anticipada de daños y perjuicios. Derecho de retención. Arras. Breve referencia a quiebra e insolvencia, a tercerías. Apremio corporal, cobro de obligaciones en la vía penal.

V.- METODOLOGIA.

Para el análisis de los temas del contenido del programa, en función de los objetivos propuestos, la cátedra distribuye su tiempo en horas de teoría y horas de investigación.

En las horas que se dedicarán al análisis teórico, de las instituciones, se utilizará la clase magistral, la participación activa de los estudiantes a través de las discusiones dirigidas sobre temas y problemas previamente distribuidos y el análisis de casos teóricos y prácticos. El análisis de casos consistirá en la aplicación de los conceptos y criterios extraídos de las normas, doctrina y jurisprudencia en la preparación, exposición y discusión de casos, en donde el estudiante deberá participar activamente.

La investigación consistirá en trabajos que realizarán los estudiantes para completar su formación integral, individualmente o en grupo y que conforme a la asignación que hará el profesor, podrá ser investigación bibliográfica o institución de jurisprudencia.

VI.- EVALUACION.

Se evaluará la materia tomando en cuenta los conocimientos teóricos y su aplicación práctica. Se efectuará un examen parcial que comprenderá doctrina, legislación y jurisprudencia, o aplicación práctica (que tendrá un valor del 30% de la nota final), un trabajo de investigación, en el que se tomará en cuenta la presentación formal, los aspectos teóricos desarrollados, las fuentes utilizadas y el análisis de jurisprudencia o aplicación práctica coherente que valdrá otro 30% y un examen final (que valdrá 40%).